



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 23/11/15 HORA 12:50 P.M.

RECIBIDO POR Mayra Alcántara

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

02523

Núm.: 032883

23 NOV 2015

Lic. Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguida Presidenta del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, someto, por su mediación, a. Honorable Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, el "Proyecto de Modificación a la Ley No.527-14, de Presupuesto General del Estado para el año 2015", en cumplimiento de lo que establece el Artículo 234, de la Constitución de la República, y el Artículo 48, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006.

El Proyecto de Ley que sometemos, modifica el monto total del Presupuesto vigente de quinientos veintinueve mil trescientos dieciséis millones sesenta y cinco mil quinientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$529,316,065,590.00), a quinientos treinta y tres mil trescientos doce millones ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$533,312,141,281.00), producto de la incorporación de tres mil novecientos noventa y seis millones setenta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3.996,075,691.00), provenientes de los ingresos adicionales de captación directa, no contemplados en la Ley de Presupuesto General del Estado 2015, de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras. Estos ingresos adicionales a percibirse, serán destinados para atender prioridades del Gobierno.

Asimismo, el Proyecto de Ley contempla reubicar Apropriaciones Presupuestarias entre los diferentes Capítulos del Gobierno Central, sin que esto implique un incremento en el resultado presupuestario aprobado mediante la Ley de Presupuesto General del Estado, correspondiente al presente año 2015.

Finalmente, se solicita modificar el Artículo 57, de la Ley No.527-14, con el propósito de aumentar el monto de las contrataciones de operaciones de crédito público de apoyo presupuestario con organismos multilaterales. Cabe destacar que este aumento no altera el tope



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

23 NOV 2015


032883

-2-

del financiamiento neto aprobado en el Presupuesto General del Estado 2015, ya que el mismo sustituye la contratación de apoyo presupuestario con agencias bilaterales de crédito que estaban contempladas en el Presupuesto vigente.

Espero, pues, que los Honorables Legisladores, impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Modificación de Ley que someto a su consideración.

Dios, Patria y Libertad


Danilo Medina